

BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATACIÓN DE
TERCER NIVEL
N° 004-2014 CMAC TACNA S.A.



**“ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA
RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE
SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA
CMAC TACNA S.A.”**

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1. CONVOCANTE

Nombre : Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.
RUC : 20130098488

2. DOMICILIO LEGAL

Av. San Martín N° 710 esquina pasaje Vigil, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la "ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A."

4. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **\$USD 310,639.72 (Trescientos Diez Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 72/100 Dólares Americanos)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la adquisición. El valor referencial ha sido calculado al mes de Octubre de 2014.

IMPORTANTE:

- [Las propuestas que excedan el valor referencial serán consideradas por no presentadas.](#)

5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos propios.

6. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA.

7. EXPEDIENTE DE CONTRATACION

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 01-657-2014-CG/CMAC de fecha 21 de Noviembre del 2014.

8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

Las características de los bienes a adquirirse están definidas en las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo IV de las presentes bases.

9. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

La infraestructura (bienes) materia de la presente convocatoria se entregaran en un plazo máximo de 45 días calendario a partir del día siguiente de firmado el contrato o girada la orden de compra respectiva.

Asimismo el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar un plan de trabajo, el mismo que no deberá ser mayor a 30 días calendario, previa coordinación con el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

10. COSTO DE REPRODUCCION DE LAS BASES

Asciende a la suma de S/.50.00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

11. BASE LEGAL

- Ley No. 29523 Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú.
- D.S. No. 157-90-EF Normas que Regulan el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito.
- Ley No. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.

CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

- Ley No. 27765 Ley Penal contra el Lavado de Activos, La Ley No. 27693 Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera –Perú Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones para la CMAC TACNA, aprobado por el Directorio de la CMAC Tacna SA., con fecha 25 de mayo del 2010.
- Directiva interna de Contrataciones y Adquisiciones que regula el nivel 3 y 4 de la CMAC TACNA S.A.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Decreto Supremo N° 003-2002-TR – Que aprueba diversas disposiciones para la aplicación de las Leyes. 27626 y 27696, que regula actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- D.Leg. N° 650 - Ley de compensación por tiempo de servicios
- Demás normas complementarias y afines con el objeto del presente contrato.

12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION

Los proveedores deberán estar inscritos en el registro de proveedores de la CMAC TACNA S.A.

Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida con domicilio fiscal en territorio nacional y con experiencia en el rubro objeto de la convocatoria.

Si participan postores en consorcio, todos deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores de la CMAC TACNA en cuyo caso bastará con que se haya solicitado la cotización a uno de los consorciados.

CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

• Convocatoria	: 29/12/2014
• Registro de Participantes.....	: Del 29/12/2014 al 08/01/2015
• Formulación de Consultas a las Bases.....	: Del 30/12/2014 al 31/12/2014
• Absolución de Consultas e Integración de las Bases.....	: 06/01/2015
• Presentación de Propuestas.....	: 09/01/2015
• Calificación y Evaluación de Propuestas.....	: 09/01/2015 16:00 horas
• Otorgamiento de la Buena Pro.....	: 09/01/2015

2. CONVOCATORIA

Se efectuará a través de invitaciones a por lo menos 3 postores por medio físico o electrónico y también se publicarán las bases del proceso en la página Web de la CMAC TACNA (www.cmactacna.com.pe).

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Será solicitado por los proveedores invitados al proceso de selección o, cuando corresponda, por todos aquellos que respondan al llamado de la convocatoria y expresen su interés de registrarse como participantes del proceso de selección, debiendo adjuntar el **Formato N° 01** debidamente llenado adjuntando el voucher por derecho de participación.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar que se haya inscrito en el registro de proveedores calificados de la CMAC TACNA S.A.

a) **Derecho de Participación:** S/. 50.00 Nuevos Soles con depósito en la cuenta de la CMAC TACNA S.A. en el Banco de Crédito del Perú S.A. S/. (soles) 54010422512014 incluido IGV ó en las oficinas de la CMAC TACNA S.A. en la cuenta S/. (soles) 001211101400130 incluido IGV.
EL REFERIDO pago le dará derecho a recabar una copia de las Bases y participar en el Presente Proceso de Selección.

b) **Lugar de Registro de Participante:** Mesa de Partes de la Agencia principal de la CMAC TACNA S.A. sito en Av. San Martín N° 710 adjuntando el Voucher de deposito o en su defecto enviar el formato de registro de participantes y el Voucher de depósito a través del email: buzonlogistica@cmactacna.com.pe para lo cual se debe acompañar la siguiente información: razón social de la empresa, RUC, dirección, teléfono y correo electrónico (Obligatorio) para las notificaciones que puedan efectuarse y otros datos del REGISTRO DE PARTICIPANTE Según **Formato N° 01**. Sobre el registro de participantes por vía electrónica será válido previa conformidad de recepción por parte de la CMAC TACNA S.A.

c) **Horario de registro:** De 09:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:30 horas.

4. MEDIOS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar. (**Obligatorio**).

5. FORMULACION DE CONSULTAS (según Formato N° 02)

Las consultas a las Bases serán presentadas según lo indicado en el cronograma.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, con atención al Comité Especial del Presente Proceso de Selección, deberán ser entregadas en Trámite Documentario sito en **Av. San Martín N° 710 – Cercado de la ciudad de Tacna**, en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 9:00 a 12:30 y de 16:00 a 18:30 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del presente proceso de selección Contratación de Tercer Nivel N° 004 - 2014 CMAC TACNA S.A., pudiendo acompañar opcionalmente un CD conteniendo las consultas y/o aclaraciones.

CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

Dichas consultas deberán ser enviadas al correo electrónico buzonlogistica@cmactacna.com.pe en formato Word (esto no exceptúa la presentación de las mismas en formato físico o digital/escaneado con la firma del representante legal), en el plazo establecido en el cronograma.

MUY IMPORTANTE:

1. *De enviarse las consultas y/o aclaraciones vía correo electrónico, es de carácter obligatorio que el proveedor confirme la recepción del mismo, debiendo recibir un reenvío de confirmación del correo electrónico buzonlogistica@cmactacna.com.pe.*
2. *No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o en otro lugar distinto al indicado en las presentes bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

6. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS A LAS BASES

Las decisiones que tome el Comité Especial, con relación a las consultas presentadas constarán en el pliego absolutorio que se **notificará a través de los correos electrónicos** de los postores inscritos en el proceso de selección.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

7. INTEGRACION DE LAS BASES

La absolución de consultas y aclaraciones, se comunicará a los proveedores registrados en un plazo máximo de dos (2) días útiles, computados a partir del día siguiente de vencido el plazo para presentar consultas y/o aclaraciones. En el mismo pliego absolutorio se informará que las bases están integradas por su texto original, así como por las respuestas a las consultas y aclaraciones, convirtiéndose desde aquel momento en reglas definitivas del proceso de selección.

8. DE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

Los Postores revisarán detenidamente las Bases, presentando por escrito o por medios digitales sus consultas, aclaraciones y dudas dentro de los plazos contemplados en el cronograma.

La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes bases y demás documentos sin necesidad de declaración expresa.

La información suministrada por los postores tiene el carácter de Declaración Jurada. Así mismo se someten al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC TACNA S.A. y la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los niveles 3 y 4 de la CMAC TACNA S.A.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los actos de apertura de sobres y otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en **Acto Privado** por el Comité Especial Con presencia de notario público.

Los participantes presentarán sus propuestas por mesa de partes y en sobres cerrados, en la Agencia Principal de la CMAC TACNA S.A. sito en Av. San Martín N° 710 – Cercado de la ciudad de Tacna, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la Contratación de Tercer Nivel N° 004-2014 CMAC TACNA S.A.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Órgano de Control Institucional o Unidad de Auditoría Interna, quien participara como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

Las propuestas se presentarán en original en dos sobres debidamente cerrados. El primero contendrá la propuesta técnica (**Sobre N° 01**) y el segundo la propuesta económica (**Sobre N° 02**), con los siguientes rotulados:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores CMAC TACNA Av. San Martín N° 710 Tacna, Att.: Comité Especial
Proceso de Selección CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 004-2014- CMAC TACNA S.A. Objeto del proceso: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A. SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
(Colocar la cantidad total de folios por cada ejemplar)

SOBRE N° 02: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores CMAC TACNA Av. San Martín N° 710 Tacna, Att.: Comité Especial
Proceso de Selección CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 004-2014- CMAC TACNA S.A. Objeto del proceso: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A. SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
(Colocar la cantidad total de folios por cada ejemplar)

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, **llevarán el sello y la rúbrica del postor.**

Los formularios o formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor.

10. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

10.1 PROPUESTAS TECNICA

Se presentará en un original:

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

¹ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del registro de inscripción en el Registro de proveedores de la CMAC TACNA S.A.- cuando se trate de Consorcio, el registro será presentado por cada uno de los miembros que conforman el consorcio.
- b) Declaración Jurada de datos del postor, según el **Anexo N° 01**. - cuando se trate de Consorcio, la DDJJ será presentada por cada uno de los miembros que conforman el consorcio.
- c) Declaración jurada en la que el postor declare que su oferta cumple con todos los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de la presentes Bases (**Anexo N° 2**).
- d) Declaración Jurada de Condiciones Mínimas del Postor. **Anexo N° 03**. En caso de de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- e) Promesa formal de consorcio (sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) **Anexo N° 04**.

La promesa formal del consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- f) Presentar **Formato N° 3**, suscrito por el representante o apoderado de la Empresa, en el que se indique la relación del equipo mínimo de trabajo dedicado a la Implementación y el personal mínimo que realizará la ejecución de los servicios de soporte, de acuerdo a lo indicado en el Capítulo consignando nombre completo, N° DNI, años de experiencia en el servicio y demás datos que consideren necesarios para su identificación (estos datos deberán ser claros, legibles y fidedignos)
 - Conjuntamente con dicha declaración jurada se debe presentar los siguientes documentos:
 - o Copia simple de constancias, certificados de trabajo, contratos, cartas del empleador, actas que acrediten los años de experiencia mínima solicitada para el personal dedicado a la implementación, señalada en las especificaciones técnicas del Capítulo IV, numeral 3 de las presentes bases.
 - o Copia simple de constancias, certificados de trabajo, contratos, cartas del empleador, actas que acrediten los años de experiencia mínima solicitada para el personal que realizara la ejecución del servicio de soporte, señalada en las especificaciones técnicas del Capítulo IV, numeral 5 de las presentes bases.
- g) Carta de Garantía y soporte emitida por el Fabricante, dirigido al presente proceso de selección, que sustente la Garantía mínima solicitada para el Hardware requerido (4 años) y el soporte de 7x24. Asimismo detalle el tipo de garantía del equipamiento.
- h) Carta del postor, donde indique que el software (Licencias) solicitado tendrá soporte y suscripción por un periodo de 4 años.
- i) Carta del Fabricante, dirigido al presente proceso de selección, donde se indique que el postor es partner Autorizado de la marca (tanto para el Hardware como para el Software). Asimismo deberá sustentar el postor la experiencia mínima solicita (5 años) presentando Contratos con su respectiva conformidad y/o Facturas, las mismas que deben estar con firma y sello de cancelado o adjuntar copia de depósito.
- j) Carta de Disponibilidad de Stock emitida por el fabricante, dirigido al presente proceso de selección, que sustente el Plazo de Entrega ofrecido por el Postor.
- k) Carta del Fabricante en el Perú o subsidiaria en el Perú, dirigido al presente proceso de selección, donde se indique que los Equipos son nuevos, de Fabrica y de la misma marca. Además que hayan sido comercializados en la Región.
- l) Declaración Jurada de Soporte remoto en Microsoft SQL y Microsoft Exchange (como mínimo 10 horas).
- m) Declaración Jurada de Capacitación en los siguientes rubros, la misma que debe ser como mínimo para 6 personas:
 - En VMWare vSphere (12 horas como mínimo).
 - Infraestructura (Chasis, Server, Storage, etc). 8 horas como mínimo
- n) Declaración Jurada de contar con una central de atención, que opere en formato 24x7x365. La

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

misma que deberá contar con el personal especializado para la resolución de averías en los servicios ofrecidos, para tal fin se entenderá por avería una interrupción parcial, total y/o degradación de la plataforma de visualización VMware.

- o) Declaración Jurada de mantenimiento preventivo de la infraestructura propuesta por el tiempo de garantía por lo menos una vez al año.

IMPORTANTE:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración Jurada de Experiencia – Resumen de Facturación. (**Anexo N°05**)
- b) Declaración Jurada de Plazo de Entrega. (**Anexo N°06**)

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

10.2 PROPUESTA ECONOMICA

El contenido del sobre de la Propuesta Económica será el siguiente:

1. **Monto total de la Propuesta Económica** (2), en letras y números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al Anexo N° 07, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada. **Obligatorio.**
2. Detalle del precio unitario de los bienes. **Obligatorio.**
3. Declaración Jurada de Seriedad de Oferta. (**Anexo N° 08**)

El monto total de la propuesta será en dólares americanos y las cifras monetarias a consignar tendrán hasta un máximo de dos (02) decimales.

(2) Incluirá todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, por lo tanto, LA CMACTACNA no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. El total y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro límites establecidos en el valor referencial de las presentes bases. (si pasa el valor referencial no serán consideradas válidas)*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

11. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION DE LA BUENA PRO Y CONSENTIMIENTO

La adjudicación del otorgamiento de la buena pro notificará a través de los correos electrónicos declarados.

La adjudicación de la buena pro quedara consentida a los (02) días hábiles luego de notificada. En caso de haberse presentado una sola oferta, el consentimiento de la adjudicación de la buena pro se producirá el mismo día de su notificación.

12. DE LA SOLUCION DE RECLAMOS

12.1. ACTOS IMPUGNABLES

SON ACTOS IMPUGNABLES

- Los actos dictados por el comité especial o el área de Logística, según corresponda, durante el desarrollo del proceso de adquisición o contratación.
- Los actos expedidos luego de haberse otorgado la Buena Pro y hasta antes de la celebración del contrato.

ACTOS NO IMPUGNABLES

- Las actuaciones y actos preparatorios de la CMAC TACNA S.A., destinadas a organizar la realización de procesos de adquisición o contratación.
- Las solicitudes de cotización o las bases del proceso de adquisición o contratación.
- Los actos que a prueban la exoneración del proceso de selección.

RECURSOS

Los Actos dictados durante el desarrollo del proceso de adquisición y contratación son susceptibles de ser reclamados por los postores o proveedores que se consideren afectados. Los postores o proveedores podrán interponer recursos de reconsideración y recursos de apelación.

12.2. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

El recurso de reconsideración se plantea contra los actos dictados en el desarrollo del proceso de adquisición y contratación. El plazo para interponer el recurso es de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el acto reclamado.

El recurso de reconsideración será resuelto por el comité de adquisiciones y contrataciones dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente contado el recurso.

12.2.1. DE LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

De conformidad al Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones, el recurso de reconsideración se presentará en mesa de partes de LA CAJA con atención al área de logística y deberá sustentarse en nueva prueba.

En caso se presente el recurso contra actos dictados en el proceso, el recurso será presentado una vez otorgada la buena pro. En caso se presente el recurso contra actos dictados durante la ejecución contractual, el recurso será presentado cuando se tenga conocimiento del referido acto, el plazo para interponer el recurso es de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el acto reclamado. Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser presentado en mesa de partes de la CMAC. (con atención al área de Logística).
2. Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. En caso de actuación mediante representante, se acreditará la documentación que acredite tal representación, tratándose de consorcios, el

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciantes, acreditando su representación con copia simple de la promesa de consorcio.

3. Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.
4. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita.
5. Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan su petitorio.
6. Las pruebas instrumentales pertinentes.
7. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera.

12.2.2. DEL PROCEDIMIENTO

El análisis referido a la conformidad de los requisitos de admisibilidad se realiza en un solo acto, por el área de logística.

La omisión de cualquiera de los requisitos tendrá por no presentado el escrito.

Una vez que se ha admitido el recurso en el día, el Área de Logística deberá remitir el escrito al ganador de la buena pro a efectos de que aquel pueda, de considerarlo necesario, emitir sus descargos lo cual deberá efectuarlo en el plazo máximo de un (01) día de haber recepcionado tal documento.

12.2.3. DE LA IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

El recurso de reconsideración presentado será declarado improcedente cuando:

1. Sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables recogidos en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
2. Sea interpuesto fuera del plazo indicado en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
3. El que suscriba el recurso no sea el impugnante o su representante.
4. El impugnante se encuentre impedido para participar en los procesos de selección y/o contratar con la CMAC.
5. El impugnante se encuentre incapacitado legalmente para ejercer actos civiles.
6. El impugnante carezca de legitimidad procesal para impugnar el acto objeto de cuestionamiento.
7. Sea interpuesto por el postor ganador de la Buena Pro.
8. No exista conexión lógica entre los hechos expuestos en el recurso y el petitorio del mismo.

12.2.4. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO

El documento que resuelve el recurso de reconsideración deberá consignar como mínimo lo siguiente:

1. Los antecedentes del proceso impugnado.
2. El análisis respecto de cada uno de los puntos controvertidos propuestos.

12.2.5. DE LOS CRITERIOS PARA RESOLVER

1. De considerar que el acto impugnado se ajusta al Reglamento Adquisiciones y Contrataciones y a la presente Directiva o demás normas conexas o complementarias, declarará infundado el recurso de reconsideración.
2. Cuando en el acto impugnado se advierta la aplicación indebida o interpretación errónea del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones y a la presente Directiva o demás normas conexas o complementarias, declarará fundado el recurso de reconsideración y revocará el acto objeto de impugnación.
3. Si el acto o actos impugnados están directamente vinculados a la evaluación de las propuestas y/o otorgamiento de la Buena Pro, deberá, de contar con la información suficiente, efectuar el análisis pertinente sobre el fondo del asunto y otorgar la Buena Pro a quien corresponda.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

El Comité Especial es quien resuelve en todos los casos los recursos de Reconsideración dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente contado el recurso.

12.3. DEL RECURSO DE APELACIÓN

La resolución de reconsideración que emita el Comité de Adquisiciones y Contrataciones, es susceptible de ser apelada. Se podrá interponer recurso de apelación dentro de dos (02) días hábiles siguientes de notificada la resolución emitida por el Comité de Adquisiciones y Contrataciones o de emitida la notificación de adjudicación del proceso.

La dependencia correspondiente resolverá el recurso de apelación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de haberse interpuesto.

En aquellos procesos de selección cuyo valor referencial sea hasta 150 UIT, el recurso de apelación lo resuelve la Gerencia de Administración y en el caso que el valor referencial supere las 150 UIT lo resolverá la Gerencia Mancomunada.

12.3.1. DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta contra la resolución que emita el Comité Especial respecto al recurso de reconsideración, y se interpondrá ante el Área de Logística dentro del término establecido en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones. Debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser presentado ante mesa de partes con atención al área de logística de la CMAC.
2. Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre y número de documento oficial de identidad, o su denominación o razón social. En caso de actuación mediante representante, se acompañará la documentación que acredite tal representación. Tratándose de consorcios, el representante común debe interponer el recurso a nombre de todos los consorciados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.
4. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita.
5. Los fundamentos de hecho y derecho que sustentan su petitorio.
6. Las pruebas instrumentales pertinentes.
7. Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera,
8. Garantía equivalente al 3% del valor adjudicado del proceso impugnado, el cual deberá ser depositado en una cuenta de la CMAC.

12.3.2. DEL PROCEDIMIENTO

El análisis referido a la conformidad de los requisitos de admisibilidad se realiza en un solo acto, al momento de la presentación del recurso de apelación, por el área de logística.

La omisión de cualquiera de los requisitos tendrá por no presentado el escrito.

Una vez que se ha admitido el recurso deberá notificarse al ganador de la buena pro a efectos de que aquel pueda, de considerarlo necesario, emitir sus descargos lo cual deberá efectuarlo en el plazo máximo de (02) dos días hábiles de haber recepcionado tal documento.

12.3.3. IMPROCEDENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación presentado será declarado improcedente cuando:

1. Sea interpuesto contra alguno de los actos que no son impugnables recogidos en el Art. 40 Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.
2. Sea interpuesto fuera del plazo indicado en el Art. 41 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

3. El que suscriba el recurso no sea el impugnante o su representante.
4. El impugnante se encuentre impedido para participar en los procesos de selección y/o contratar con la CMAC Tacna S.A.
5. El impugnante se encuentre incapacitado legalmente para ejercer actos civiles.
6. El impugnante carezca de legitimidad procesal para impugnar el acto objeto de cuestionamiento.
7. Sea interpuesto por el postor ganador de la Buena Pro.

12.3.4. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO

1. De considerar que el acto impugnado se ajusta al Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones y a la presente Directiva demás normas conexas o complementarias, declarará infundado el recurso de apelación y ejecutará la garantía.
2. Cuando en el acto impugnado se advierta la aplicación indebida o interpretación errónea del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones y a la presente Directiva o demás normas conexas o complementarias, declarará fundado el recurso de reconsideración y revocará el acto objeto de impugnación.

Si el acto o actos impugnados están directamente vinculados a la evaluación de las propuestas y/o otorgamiento de la Buena Pro, deberá, de contar con la información suficiente, efectuar el análisis pertinente sobre el fondo del asunto y otorgar la Buena Pro a quien corresponda.

3. Cuando, en virtud del recurso interpuesto, se verifique la existencia de actos dictados por órganos incompetentes, que contravengan normas o la presente Directiva, que contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, el Titular de la Entidad declarará de oficio la nulidad de los mismos, debiendo precisar la etapa hasta la que se retrotraerá el proceso de selección, en cuyo caso podrá declarar que resulta irrelevante pronunciarse sobre el petitorio del recurso.

La dependencia correspondiente es quien resuelve en todos los casos los recursos de apelación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de haberse interpuesto.

DESISTIMIENTO

En todos los casos el impugnante podrá desistirse de su recurso mediante escrito con firma legalizada ante Notario y será aceptado mediante resolución culminando procedimiento administrativo. En tal caso, se ejecutará el cien por ciento (100%) de la garantía.

DEL AGOTAMIENTO DE LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS:

La resolución de la CMAC que resuelve el recurso de apelación o la denegatoria ficta: de no emitir y notificar su decisión dentro del plazo respectivo, agota los recursos impugnativos a los que el proveedor tiene derecho.

12.4 NULIDAD DE LOS ACTOS DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Se podrán declarar nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por instancia no correspondiente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

La CMAC Tacna S.A. declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, sólo hasta antes de la celebración del contrato, sin perjuicio de que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

Después de celebrados los contratos, la CMAC Tacna S.A. podrá declarar la nulidad de oficio en los siguientes casos:

Cuando se verifique la presencia de información falsa que haya resultado determinante para la adjudicación de la buena pro.

Cuando se haya suscrito el contrato no obstante encontrarse en trámite un recurso de apelación.

Cuando no se haya utilizado el proceso de selección correspondiente.

12.5 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Las controversias relativas al consentimiento o la conformidad de la recepción en el caso de bienes y servicios, así como las referidas al incumplimiento de los pagos que resulten de las mismas, podrán ser resueltas mediante conciliación o arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación o arbitraje dentro de los diez (10) días hábiles de generado el hecho.

La interpretación y ejecución de todos los asuntos relacionados a la ejecución contractual serán resueltas mediante conciliación o arbitraje.

13. PROCESO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones.

El Comité de Adquisiciones y Contrataciones, o el nivel correspondiente deberá establecer las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- i. Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.
- ii. Cuando haya evidencias fundadas de colusión entre postores.
- iii. Cuando no haya presentación de propuestas.

La determinación de declarar desierto un proceso se comunicará a todos los postores.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ADICIONAL

1. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato, mediante el cual dicha oferta será de firme cumplimiento para ambas partes por el servicio.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases. La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

2. DE LOS CONTRATOS

Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes del consentimiento de la BUENA PRO o, en su caso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, de conocido el resultado de adjudicación, la CMAC TACNA, deberá citar al postor otorgándole un plazo que no podrá ser menor de tres (03) ni mayor de ocho (08) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la CMAC TACNA para suscribir el contrato con toda la documentación requerida.

Si el postor no se presenta dentro del plazo pierde la adjudicación y además será inhabilitado para contratar con la CMAC TACNA, salvo acredite ante la CMAC motivos o sustentos que a juicio de ésta última justifiquen su incomparecencia.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta Fianza por concepto de Fiel Cumplimiento, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor.
- Estatuto de la empresa en copia simple.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia del DNI de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica según el caso.
- Copia Literal Certificada de la Persona Jurídica, de ser el caso, donde consten los poderes vigentes de su representante legal emitida por la SUNARP con una **antigüedad máxima de 30 días (actualizado)**.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia de la Ficha RUC de la Persona Natural o Jurídica según el caso.
- Presentar la información de los contactos (numero de teléfonos y correos electrónicos) y un cuadro de escalamiento comercial, de post-venta y atención de averías y/o asistencia técnica.
- Presentar un Plan de Trabajo para la implementación de la Infraestructura Tecnológica y Migración previa coordinación con el Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Dicho plan no debe ser mayor a 30 días calendarios.

El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases Integradas y la Oferta Ganadora, así como por los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el contrato.

Importante: Si el postor no se presenta dentro del plazo **pierde la adjudicación y además será inhabilitado para contratar con la CMAC**, salvo acredite ante la CMAC motivos o sustentos que a juicio de ésta última justifiquen su incomparecencia.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

3. DE LAS GARANTIAS

Las garantías que acepte la CMAC TACNA serán sólo las cartas fianzas, las que deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la CMAC TACNA, las cuales tendrán que ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la **Superintendencia de Banca y Seguros** o estar dentro de la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que publica periódicamente el Banco Central de Reserva.

Por la realización automática, a primera solicitud, las empresas emisoras no pueden oponer excusión alguna a la ejecución de las garantías debiendo limitarse a honrarlas de inmediato dentro del plazo máximo de tres (03) días, por lo que la demora generará responsabilidad solidaria para el emisor de la garantía y para el postor o contratista, y dará lugar al pago de intereses en favor de la CMAC TACNA.

La garantía a la que se hace referencia consistirá en la entrega de una Carta Fianza que deberá ser emitida a favor de la CMAC TACNA con las características de ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la CMAC.

La Carta Fianza será ejecutada por la CMAC TACNA en caso de incumplimiento del proveedor, para lo cual bastará que el proveedor haya recibido la respectiva comunicación resolutoria de parte de la CMAC TACNA.

4. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la CMAC TACNA una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final del servicio.

5. EJECUCION DE GARANTIAS

Las garantías sólo se ejecutarán en los siguientes casos:

1. Cuando el PROVEEDOR no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra ello, no se podrá interponer reclamo alguno.

Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del PROVEEDOR, la garantía otorgada le será devuelta a aquel, sin dar lugar al pago ni reconocimiento de ningún tipo de intereses.

2. La garantía de Fiel Cumplimiento se ejecutará en su totalidad, cuando la CMAC TACNA resuelva el contrato por causa imputable al PROVEEDOR o incumplimiento de este último, en cuyo caso se ejecutará de manera simultánea a la comunicación de resolución contractual. La interposición de cualquier tipo de recurso no interrumpe la ejecución de garantías, por lo que el monto de las mismas se mantendrá en poder de la CMAC TACNA, a menos que algún órgano jurisdiccional o arbitral disponga otra cosa.

Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento se ejecutará cuando transcurridos tres (03) días de solicitado el cambio de los productos defectuosos, el proveedor no responda a dicha solicitud, para ello solo bastará con la presentación de una comunicación formal por parte de la CMAC TACNA al proveedor.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá hasta por el plazo establecido por el postor favorecido con la Buena Pro.

7. RECEPCION

En el caso de servicios, la recepción de las prestaciones así como la conformidad estará a cargo del área usuaria (Área de Tecnologías de la Información).

8. SUB CONTRATACION

En el presente proceso no se aceptará la subcontratación para la atención del servicio.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

9. CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL

En el presente proceso no se aceptará la cesión de derechos y cesión de posición contractual.

10. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El PROVEEDOR está obligado a cumplir con las prestaciones acordadas con la CMAC TACNA dentro de los plazos pactados. Excepcionalmente, en caso de retraso injustificado en la ejecución las prestaciones objeto del contrato, la CMAC TACNA le aplicará al PROVEEDOR una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al veinte por ciento 20% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La referida penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora se calculará de acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.20 \times \text{Monto de contrato o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:
F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - a. Para bienes y servicios: F = 0.25.
 - b. Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la CMAC Tacna podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente. Adicionalmente, la CMAC TACNA podrá establecer en cada caso concreto penalidades adicionales las cuales figurarán en el contrato u orden de compra o de servicio suscrito las cuales se calcularán de forma independiente.

11. FORMA Y CONDICIONES PAGO

El pago se realizará dentro de los 10 días posteriores de entregado el producto (Entrega e implementación de Infraestructura Tecnológica), previa conformidad del Área de Tecnologías de la Información de la CMAC TACNA S.A.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Causales de resolución de contrato por incumplimiento del PROVEEDOR:

LA CMAC Tacna podrá resolver el contrato, en los casos en que **EL PROVEEDOR**:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Otras causales:

Decisión unilateral y sin expresión de causa de **LA CMAC Tacna**, sin más requisito que la comunicación a la otra parte, por conducto notarial, de su voluntad de resolver el contrato de pleno derecho en forma total o parcial; quedando resuelto el contrato a partir de la recepción de dicha comunicación por **EL PROVEEDOR** y sin que dicha resolución genere responsabilidad por parte de la caja.

Por mutuo acuerdo debido a causas no atribuibles, sin derecho de indemnización alguna.

Para la resolución del contrato, en caso de incumplimiento de obligaciones **LA CMAC Tacna** cursará una carta notarial a **EL PROVEEDOR**, requiriéndole el cumplimiento de éstas en un plazo no mayor de cinco (05) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato según corresponda. No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora, o por otras penalidades, o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato, transcurrido el plazo correspondiente sin que **EL PROVEEDOR** cumpla con su obligación, operará la resolución de pleno derecho con la recepción de la carta notarial a través del cual **LA CAJA** le comunicó su decisión de hacer efectivo el apercibimiento.

13. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta notarial para que las satisfaga en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Por decisión de la CMAC TACNA, excepcionalmente, aquel plazo puede ampliarse hasta 8 días hábiles. Si transcurrido el término que corresponda, persiste el incumplimiento, la CMAC TACNA procederá a resolver el contrato de pleno derecho y procederá con la ejecución de las garantías que existieran a su favor, situación que será comunicada por escrito al PROVEEDOR.

Si se llega a acumular el monto máximo de la penalidad, no será necesario efectuar un requerimiento previo y sólo bastará comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

14. RESOLUCIÓN PARCIAL

La resolución parcial sólo involucrará a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, y que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. Por ello, el requerimiento que se efectúe deberá precisar con claridad qué parte del contrato quedaría resuelta si persistiera el incumplimiento. Caso contrario, se entenderá que la resolución será total.

15. CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN

Si la parte perjudicada es la CMAC TACNA, ejecutará las garantías que el PROVEEDOR hubiera otorgado, sin perjuicio de la indemnización por los mayores daños y perjuicios irrogados.

Cualquier controversia relacionada con la resolución del contrato podrá ser sometida por la parte interesada a conciliación y/o arbitraje dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de comunicada la resolución. Vencido este plazo sin que se haya iniciado ninguno de estos procedimientos, se entenderá que la resolución del contrato ha quedado consentida.

CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

16. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

1) Conciliación

La CMAC TACNA o el PROVEEDOR tienen derecho de solicitar el inicio del procedimiento de conciliación recurriendo a un centro de conciliación, caso bajo el cual el proceso se desarrollará bajo los alcances de la legislación de la materia.

Se tendrá como referencia el Artículo N° 61. CONCILIACION de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 CMAC TACNA S.A., y el Artículo N° 43. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE del Reglamento de Adquisición y Contratación para la CMAC TACNA S.A.

2) Arbitraje

La CMAC TACNA o el contratista tienen el derecho de dar inicio al arbitraje de derecho dentro del plazo de caducidad, para ello, deben recurrir a una institución arbitral, en el caso de arbitraje institucional, o remitir la solicitud de arbitraje, en el caso arbitraje ad hoc.

Se tendrá como referencia el Artículo N° 62. ARBITRAJE de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 CMAC TACNA S.A., y el Artículo N° 43. CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE del Reglamento de Adquisición y Contratación para la CMAC TACNA S.A.

Todo contrato debe poseer una cláusula de sometimiento de controversias conciliación y/o arbitraje.

3) Del procedimiento de arbitraje:

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación o arbitraje dentro de los diez (10) días hábiles de generado el hecho, según el Artículo N° 63. DEL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 CMAC TACNA S.A.

El procedimiento de arbitraje se someterá a las normas de la materia, es decir, Decreto Legislativo que norma el arbitraje, Ley 29873, que modifica la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1071) y el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC TACNA, así como por las disposiciones legales vigentes.

**CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

**CAPÍTULO IV
ESPECIFICACIONES TECNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS PARA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES

CHASIS BLADE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
Forma	Tipo: Rack, para montar en un rack de 42 de la misma marca.
Tamaño	Mínimo 10U
Bahías	<p>El Chasis deberá tener 14 bahías con capacidad mínima para soportar 14 servidores por chasis como mínimo.</p> <p>Cada servidor soportado deberá tener conexión redundante en I/O.</p> <p>El chasis deberá tener al menos 4 bahías para switches o módulos de conectividad I/O.</p> <p>Debe soportar configuraciones mixtas con servidores de media y altura completa.</p>
Tipo de servidores soportados	El chasis deberá soportar servidores basados en procesadores x86 (AMD Opteron o Intel XEON) y servidores con procesadores RISC o EPIC.
Fuente Poder y Ventiladores	<p>Numero de fuentes de poder de cambio en caliente necesarios para ofrecer redundancia completa para toda la solución ofertada con el chasis. Ventiladores redundantes y de cambio en caliente.</p> <p>La cantidad de fuentes de poder deben atender el total máximo de bahías ocupadas que soporta el Chasis.</p>
Interfaces I/O	Capacidad de soportar los siguientes protocolos: Ethernet, Fibra Canal, InfiniBand. Se debe ofertar la solución con cuatro bahías como mínimo.
Conectividad LAN	<p>02 Módulos Ethernet con soporte de 10GbE, con puertos internos al chasis para soportar la conectividad de todos los servidores blade soportados por el chasis,</p> <p>Cada Módulo debe tener mínimo (06) puertos gigabit externos UPLINK 1G con sus respectivos SFPs.</p> <p>Debe soportar la virtualización de los puertos internos, de hasta 04 puertos virtuales por puerto físico.</p>
Switch Fibra Canal	<p>02 Switches SAN Fibra Canal de 8Gb cada uno con todos sus puertos licenciados para la conexión del total de servidores soportados por el chasis, y al menos 6 puertos externos para la conexión a la SAN con sus respectivos SFPs.</p> <p>Los Switches SAN deben de ser totalmente compatibles con la SAN de la CMAC Tacna.</p>
Módulo de Administración	<p>02 Módulo de administración redundantes por kvm y/o consola grafica vía IP</p> <p>(Pantalla, Lectora de disco, USB, teclado y mouse)</p>
Fuentes de	Por medio de 02 PDU de mínimo 30A como mínimo

ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

alimentación	
Garantía	Garantía por 4 años con soporte de 7x24.Brindado por el fabricante.
	<p>Funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los servidores deben ser capaces de guardar un log con todos los cambios de hardware ocurridos en el mismo. • La solución deberá ser capaz de poder monitorear su salud remotamente: componentes de hardware básico como procesadores, fuentes de poder, ventiladores, memoria y discos duros deberán mandar alertas.
SERVIDOR BLADE VIRTUALIZACION	
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
Cantidad	04 (Cuatro)
Cada servidor Debe Cumplir con:	
Factor de forma	Formato Blade
Procesador	(02) procesadores Intel Xeon 8Core E5-2650 v.2 de 2.6GHz/1866 MHz, 20MB Cache.
Memoria RAM	256 GB de memoria RAM tipo DDR3 Capacidad de crecimiento a 512GB o superior
Slot de Memoria	8 Slot de memoria como mínimo por procesador
Controlador RAID	Controlador RAID integrado con soporte a RAID 0 y 1
Interfaces de red	02 puertos 10 GB Ethernet. Con capacidad de ser virtualizados. Hasta 4 vnic por puerto físico.
Interface SAN	02 Puertos FC de 8 Gbps como mínimo para conexión a unidad de almacenamiento externo ofertado.
Sistemas Operativos Soportados	Windows, Linux RedHat, SUSE Linux, VMware
Garantía	4 años de garantía y soporte en modalidad de 7x24 brindado por el fabricante.

**CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

SOFTWARE PARA SERVIDOR BLADE VIRTUALIZACION	
Licencias de hipervisor	
Cantidad	08(Ocho)
Características	04 Licencias VMwarevSphere Enterprise 04 Licencias VMwarevSphere Standard
Soporte y Suscripción	La licencia debe contar con soporte y suscripción por un periodo de 4 años.
Licencias de Consola de Administración	
Cantidad	01(unos)
Características	Licencia de la consola de administración VMwarevCenterServer.
Soporte y Suscripción	La licencia debe contar con soporte y suscripción por un periodo de 4 años.

SERVIDOR BLADE BASE DE DATOS	
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
Cantidad	02 (dos)
Cada servidor Debe Cumplir con:	
Factor de forma	Formato Blade
Procesador	(02) procesadores Intel Xeon 8Core E5-2650 v.2 de 2.6GHz/1866 MHz, 20MB Cache.
Memoria RAM	64 GB de memoria RAM tipo DDR3 Capacidad de crecimiento a 512GB o superior
Slot de Memoria	8 Slot de memoria como mínimo por procesador
Controlador RAID	Controlador RAID integrado con soporte a RAID 0 y 1

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

Interfaces de red	02 puertos 10 GB Ethernet. Con capacidad de ser virtualizados. Hasta 4 vnic por puerto físico.
Interface SAN	02 Puertos FC de 8 Gbps como mínimo para conexión a unidad de almacenamiento externo ofertado.
Discos	02 Discos de 146 GB 2.5in SFF 15K 6Gbps HS SAS HDD, como mínimo
Sistemas Operativos Soportados	Windows, Linux Red Hat, SUSE Linux, VMware
Garantía	Garantía por 4 años con soporte de 7x24 brindado por el fabricante.

SERVIDOR BLADE APLICACIONES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
Cantidad	02 (dos)
Cada servidor Debe Cumplir con:	
Factor de forma	Formato Blade
Procesador	(02) procesadores Intel Xeon 8Core E5-2650 v.2 de 2.6GHz/1866 MHz, 20MB Cache.
Memoria RAM	64GB de memoria RAM tipo DDR3 Los módulos de memoria deben ser como mínimo de 16GB Capacidad de crecimiento a 512GB o superior
Slot de Memoria	8 Slot de memoria como mínimo por procesador
Controlador RAID	Controlador RAID integrado con soporte a RAID 0 y 1
Interfaces de red	02 puertos 10 GB Ethernet. Con capacidad de ser virtualizados. Hasta 4 vnic por puerto físico.
Interface SAN	02 Puertos FC de 8 Gbps como mínimo para conexión a unidad de almacenamiento externo ofertado.
Discos	02 Discos de 146 GB 2.5in SFF 15K 6Gbps HS SAS HDD, como mínimo
Sistemas Operativos Soportados	Windows, Linux RedHat, SUSE Linux, VMware

**CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

Garantía	Garantía por 4 años con soporte de 7x24 brindado por el fabricante.
-----------------	---

ALMACENAMIENTO	
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	
Cantidad	01 (Uno)
Protocolos de comunicación soportados	Fibra Canal
Fuentes de poder	Redundantes y de cambio en caliente
Ventiladores	Redundantes y de cambio en caliente
Tipos de arreglo soportados	RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 o similares.
Cantidad de discos por bandeja	12 como mínimo
Controladoras	2 controladoras instaladas, redundantes activo-activo
Puertos FibreChannel	4 puertos FibreChannel de 8 Gbps (2 por controladora) La velocidad de transferencia debe ser de 8 Gb/s desde cada uno de los controladores del sistema de almacenamiento a las interfaces de los servidores o switches FC propuestos.
Memoria Caché	16 GB de memoria cache instalada. Se debe incluir capacidad que permita preservar la información en Memoria cache, en caso de falla no planeada del fluido eléctrico.
Tecnología de discos soportados	SAS Small Form Factor o Large Form Factor Soporte para discos de tipo SAS, Nearline SAS o similares, SSD. Se podrá presentar carta del fabricante o subsidiaria local para sustentar lo antes mencionado
Crecimiento en disco	Hasta 240 discos sin cambio de controladoras
Discos instalados para datos	32 discos de 300GB SAS de 15Krpm 12 discos de 900Gb SAS de 10Krpm Incluir los spares necesarios según recomendación del fabricante. Las tecnologías de los discos magnéticos soportados en el sistema de almacenamiento deberán ser discos con interfaces SAS de 6 Gbps o superior.

**CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

Cableado	Cada uno de los puertos Fibra Canal indicados debe incluir un cable Fibra canal LC –LC.
Sistemas Operativos Soportados	Windows, Linux RedHat, SUSE Linux, VMware
Software	
Software de Administración	<p>Definir arreglos RAID de discos físicos sin interrumpir el funcionamiento del sistema de almacenamiento de discos magnéticos.</p> <p>Asignar y desasignar discos lógicos (LUNs) entre los servidores de plataforma soportada, sin interrumpir el funcionamiento del servidor de almacenamiento.</p> <p>Expandir en línea (sin interrumpir el funcionamiento del sistema de almacenamiento de discos magnéticos) la capacidad de discos lógicos (LUNs) previamente definidos.</p> <p>Incrementar en línea (sin interrumpir el funcionamiento del sistema de almacenamiento) el número de disk drive (discos magnéticos físicos) previamente definido.</p> <p>El sistema debe incluir la licencia de uso de la funcionalidad del software de administración del sistema</p> <p>El software de administración deberá permitir el monitoreo del desempeño del equipo en tiempo real</p> <p>La licencia de uso debe tener cobertura para los sistemas operativos con los que es compatible el sistema de almacenamiento</p> <p>El sistema debe incluir el licenciamiento de software especializado que permita la provisión de capacidad física de almacenamiento en forma dinámica, la capacidad asignada no se deberá alojar en cuanto se cree el volumen, se deberá provisionar en cuanto la data sea efectivamente escrita en el volumen</p> <p>El licenciamiento debe ser para toda la capacidad de discos soportados por el sistema de almacenamiento ofertado</p>
Upgrade de microcódigo	Los procesos de upgrade de microcódigo del sistema de almacenamiento deben realizarse sin interrumpir el funcionamiento
Replicación Remota Soportada	El arreglo de discos deberá soportar replicación remota
Servicios de notificación de eventos	El arreglo de discos debe contar con la funcionalidad de notificación en forma automática (a través de internet utilizando protocolo TCP/IP) los eventos hacia el centro de soporte del fabricante.
Garantía	Garantía por 4 años con soporte de 7x24 brindado por el fabricante.

RACK 42U

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Cantidad 1

Rack 42U de la misma marca de los servidores ofertados.

Tamaño estándar en el ancho para adicionar dispositivos.

Paredes laterales y puertas delantera y posterior microperforadas .

01 pantalla KVM de la misma marca de los servidores.

PDU's y DPls Redundantes

1. REQUISITOS DEL POSTOR

Nivel de experiencia en el Hardware Ofertado

Ser representante autorizado en el Perú para comercializar y brindar el servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento de los productos de Hardware ofertado, con una antigüedad no menor de cinco (05) años, para lo cual deberá presentar una carta del fabricante o del distribuidor oficial que lo acredite como tal.

Nivel de experiencia en el Software Ofertado

Ser representante autorizado en el Perú para comercializar y brindar el servicio de soporte técnico, actualización y mantenimiento de los productos de software VMware, con una antigüedad no menor de cinco (05) años, para lo cual deberá presentar una carta del fabricante o del distribuidor oficial que lo acredite como tal.

2. SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN

A. Servicios de implementación requeridos para la infraestructura ofertada

El proveedor deberá realizar:

Montaje físico del rack, PDU's, concentradores Power.

Instalación y configuración del Chasis blade.

- Instalación de fuentes y ventiladores.
- Instalación y configuración de Switch SAN FC.
- Instalación y configuración de Switch LAN.
- Pruebas de funcionamiento.

Instalación y configuración de Servidores Blade.

- Armado de equipos.
- Configuración de arreglo de discos.
- Configuración de puertos de red LAN.
- Configuración de puertos de red SAN.

Instalación y configuración del Storage.

- Montaje de equipo en rack.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

- Configuración de arreglo de discos de acuerdo a los requerimientos de CMAC Tacna.
- Configuración de puertos de administración.
- Presentación de LUNs hacia los servidores de acuerdo a los requerimientos de CMAC Tacna.

B. Servicios de implementación requeridos para el software de virtualización ofertado

- ✓ Instalación y configuración del hypervisor ESXi en la última versión vigente, esta se realizará sobre 04 servidores de 02 procesadores cada uno.
- ✓ Instalación y configuración del software de administración vCenter Server e integrar en este un total de 04 hosts físicos para su administración.
- ✓ Configuración de la plataforma virtual sobre la cual se deben configurar los siguientes parámetros:
 - Consola Update Manager
 - ClusterHA
 - ClustervMotion
 - Cluster DRS
 - Configuración de un mínimo de 03 resource pool.
 - Consola Data Protection
 - Configuración de virtual switch y portgroups
 - Creación de hasta 2 plantillas de máquina virtual.
- ✓ Migración de Servidores virtuales
 - Actualmente CMAC Tacna cuenta con una plataforma de virtualización ejecutándose sobre VMwarev Sphere 4.10 con un total de 49 máquinas virtuales las cuales deben ser migradas hacia la nueva plataforma.
 - Pruebas y análisis de rendimiento en la nueva plataforma implementada.
- ✓ Migración de Servidores físicos
 - Se requiere que el postor realice la conversión de servidores Físicos a Máquinas virtuales, cada servidor migrado debe ser validado y dado de alta en la nueva plataforma con la aprobación de CMAC Tacna. Los servidores a migrar son los que figuran en la siguiente tabla:

SERVIDOR	SISTEMA OPERATIVO
	VERSION SOFTWARE
Exchange	Windows Server 2008 Standard 64 Bits Exchange Server 2007
Servidor RQ1	Windows Server 2008 Standard 32 Bits Servicio PinVerify
Servidor RQ2	Windows Server 2008 Standard 32 Bits Servicio RQ

**CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

Terminal Service	Windows Server 2008 Standard 32 Bits Servicio Terminal Service
Terminal Service	Windows Server 2003 Standard 32 Bits Servicio Terminal Service
Terminal Service	Windows Server 2008 Standard 32 Bits Servicio Terminal Service
Terminal Service	Windows Server 2003 Standard 64 Bits Servicio Terminal Service
Terminal Service	Windows Server 2003 R2 Standard 64 Bits Servicio Terminal Service
Servidor de Base de Datos	Windows Server 2008 Enterprise 64 Bits SQL Server 2008 Enterprise
Servidor de Base de Datos	Windows Server 2008 Enterprise 64 Bits SQL Server 2008 Enterprise
Servidor IP Switch	Windows Server 2008 R2 Enterprise 32 Bits Servicio de monitoreo de redes IPSwitch
Servidor ISA Server	Windows Server 2003 Standard 32 Bits Servicio ISA <u>Server Proxy</u>
Servidor Intranet	Windows Server 2003 Standard 32 Bits Servicio IIS
Servidor Central Telefónica	Linux Centos 5.2 Servicio Asterix
Servidor Central Telefónica	Linux Centos 5.2 Servicio Asterix
Servidor VPN	Windows Server 2003 Standard 32 Bits Servicio VPN

- Migración del servidor SQL server 2008, se requiere que postor realice la instalación del sistema operativo base, así como los drivers y componentes necesarios para su correcta integración con el servidor ofertado, para luego presentar las LUNs de acuerdo al requerimiento de CMAC Tacna.

ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

- El postor deberá brindar soporte en el proceso de migración de la base de datos, este soporte estará basado en la validación y el correcto funcionamiento de la plataforma física.
- Pruebas y análisis de rendimiento en la nueva plataforma implementada.
- ✓ Como parte del servicio el postor debe ofertar un mínimo de 10 horas de soporte remoto en Microsoft SQL y Microsoft Exchange.
- ✓ Durante la vigencia del servicio de soporte, mantenimiento y actualización, se deberá entregar las nuevas versiones de software en medio digital o proveer un enlace para su descarga desde el portal del fabricante.
- ✓ Entrega de informe sobre los trabajos de instalación y configuración realizados, el cual debe contener los parámetros de configuración utilizados durante la implementación (direcciones IP, número de puerto utilizado y credenciales), también debe incluirse un diagrama general de la solución y sus componentes (servidores, unidades de almacenamiento, conexiones LAN y SAN).

3. Personal del postor

El proveedor deberá demostrar tener como mínimo un equipo de trabajo dedicado a la implementación del servicio compuesto del siguiente personal:

- Un (01) especialistas certificados por el fabricante en tecnología Blade, con experiencia mínima de dos (02) años. Los técnicos deberán ser asignados a los servicios provistos a CMAC TACNA para una pronta y personalizada atención. El personal técnico deberá ser postor, y los años de experiencia requeridos se podrán acreditar mediante constancias y/o certificados de trabajo, contratos, cartas del empleador, actas, etc.
- Un (01) especialistas certificados por el fabricante en tecnologías de virtualización de software VMware, con experiencia mínima de dos (02) años. Los técnicos deberán ser asignados a los servicios provistos a CMAC TACNA para una pronta y personalizada atención. El personal técnico deberá ser del postor, y los años de experiencia requeridos se podrán acreditar mediante constancias y/o certificados de trabajo, contratos, cartas del empleador, actas, etc.

4. CAPACITACION

- Capacitación en VMWare vSphere por 12 horas como mínimo.
- Capacitación sobre la infraestructura (Chasis, Server, Storage, etc.) propuesta por 8 horas como mínimo.
- La capacitación debe ser como mínimo para 6 personas

5. SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION

El servicio de soporte y suscripción por el fabricante está referido al servicio de mantenimiento correctivo de incidencias del software, así como el derecho a las actualizaciones de las nuevas versiones liberadas por el fabricante durante la vigencia del período de soporte .

El servicio de soporte técnico y mantenimiento entrará en vigencia a partir del día siguiente de la recepción entrega de las licencias del software.

Como servicios complementarios, el contratista deberá ofrecer soporte correctivo remoto por el tiempo de vigencia del contrato de soporte para el software ofertado. Este soporte tendrá un formato 24x7x365.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

El contratista deberá contar con una central de atención, que opere en formato 24x7x365. Esta central deberá contar con personal especializado para la resolución de averías en los servicios ofrecidos. Para tal fin, se entenderá por avería una interrupción parcial, total y/o degradación de la plataforma de virtualización VMware.

Para la ejecución de los servicios de soporte, el contratista deberá tener como personal estable a los siguientes especialistas como mínimo:

Dos (02) especialistas certificados por el fabricante en tecnología blade, con experiencia mínima de dos (02) años. Los técnicos deberán ser asignados a los servicios provistos a CMAC TACNA para una pronta y personalizada atención. El personal técnico podrá ser postor, y los años de experiencia requeridos se podrán acreditar mediante constancias y/o certificados de trabajo, contratos, cartas del empleador, actas, etc.

Cuatro (04) especialistas certificados por el fabricante en tecnologías de virtualización de software VMware, con experiencia mínima de dos (02) años. Los técnicos deberán ser asignados a los servicios provistos a CMAC TACNA para una pronta y personalizada atención. El personal técnico podrá ser del postor, y los años de experiencia requeridos se podrán acreditar mediante constancias y/o certificados de trabajo, contratos, cartas del empleador, actas, etc.

Los procedimientos y tiempos de atención durante el período de duración de la solución, deberán ser efectuados de la misma manera y de acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores.

El contratista deberá proporcionar la información de los contactos respectivos (número de teléfonos y correos electrónicos) y un cuadro de escalamiento comercial, de post-venta y atención de averías y/o asistencia técnica. Dicha información deberá ser entregada a CMAC TACNA al momento de suscribir el contrato.

No podrá modificarse el nivel, calidad, periodicidad, categoría o cualquier otra característica de estos servicios durante el período de soporte, sin consentimiento de CMAC TACNA.

CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO

- La propuesta debe incluir el mantenimiento preventivo de la infraestructura propuesta por el tiempo de garantía por lo menos una vez al año.
- Todos los equipos y componentes ofertados deben ser obligatoriamente de la misma marca.
- La entrega de los equipos ofertados se harán en los almacenes de la CMAC TACNA S.A. en la ciudad de Tacna.
- Los servicios ofertados deberán realizarse en la ciudad de Tacna.
- El proveedor deberá incluir toda licencia necesaria para el funcionamiento requerido del hardware propuesto a nivel físico, así como también del software de administración.
- Plazo máximo de entrega de la infraestructura es de 45 días

DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO DE LA PROPUESTA

- Carta del fabricante en el Perú o Subsidiaria en el Perú donde indique que los Equipos son nuevos, de Fábrica y de la misma marca. Además que hayan sido comercializados en la región.
- Carta del fabricante en el Perú o Subsidiaria en el Perú, donde indique y detalle el tipo de garantía de la equipamiento.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

CAPÍTULO V
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		
FACTORES REFERIDOS AL POSTOR			40
Experiencia del Postor en Hardware y Software		40	
Los postores deberán presentar copias de los contratos o facturas por la venta de soluciones de servidores y almacenamiento de preferencia tipo Blade y Storage y Software de Virtualización (VMWare), a entidades públicas y privadas. La antigüedad de los mismos deberá ser como máximo de 8 años.			
<ul style="list-style-type: none"> Monto Igual o mayor igual a 03 veces el valor referencial 	40		
<ul style="list-style-type: none"> Monto igual o mayor a 02 veces el valor referencial y menor a 03 veces el valor referencial 	30		
<ul style="list-style-type: none"> Monto igual o Mayor a 01 vez el valor referencial y menor a dos veces el valor referencial 	20		
Tal experiencia se acreditará mediante copia de comprobantes de pago o contratos con sus respectivas conformidades (Las facturas deben estar con firma y sello de cancelado o adjuntar copia de depósito y en caso de contratos deben adjuntar constancia de conformidad), con un máximo de 20 (veinte) clientes; no se considerará en la evaluación aquellas facturas que sean ilegibles. Presentar Anexo N° 05			
FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA			60
Plazo de entrega:		25	
El postor deberá presentar una declaración Jurada (Anexo N° 06) indicando el plazo de entrega de los equipos (infraestructura), en el Almacén de la CMAC TACNA S.A. y debe ser sustentado con carta del fabricante de disponibilidad de stock dirigido al presente proceso de selección.			
<ul style="list-style-type: none"> Hasta 25 días calendario 	25		
<ul style="list-style-type: none"> De 26 hasta 35 días calendario 	20		
<ul style="list-style-type: none"> De 36 hasta 45 días calendario 	15		
Para poder ofrecer esta mejora, deberán tener en consideración que el plazo máximo establecido en las especificaciones técnicas es de 45 días calendarios, no debiendo ofrecer un plazo mayor de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.			
Mejoras Técnicas:			
Debe ser sustentado con carta del fabricante o subsidiaria local, dirigido al presente proceso de selección		35	
Para los servidores de Base de Datos y Aplicaciones, respecto a la memoria RAM Base, adicionalmente a lo requerido en las especificaciones técnicas:			
<ul style="list-style-type: none"> Mayor a 16GB 	10		
<ul style="list-style-type: none"> De 8 GB a 16 GB 	5		

**CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

Los puertos UPLINK de 1 GB pueden ser actualizados a 10 GB solo con el cambio de SFPs sin necesidad de licencia adicional, es decir no debe implicar un costo adicional por la licencia.	10		
Soporte técnico remoto otorgado por el postor: <ul style="list-style-type: none"> • Mayor a 3 años • De a 1 a 3 años 	15 10		
El postor deberá presentar una declaración jurada, señalando con cuales de las mejores técnicas contarán los equipos) – 01 sola declaración especificando cada una de las mejoras.			
TOTAL		100	100

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SETENTA (70) PUNTOS.

IMPORTANTE:

- *Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.*
- *Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos.*

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación sustentatoria presentada por el postor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

El Comité Especial evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70), las que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Dónde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta económica i
- O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo
- $PMPE$ = Puntaje máximo de la propuesta económica

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas. Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1PT_i + c2PE_i$$

Dónde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
2. Los valores que se aplicarán en cada caso son 0.70 para la propuesta técnica y 0.30 para la propuesta económica. La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

**CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

**CAPÍTULO VI
PROFORMA DEL CONTRATO**

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CAJA, que celebra de una parte **LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.** con RUC N° 20130098488, con domicilio en Av. San Martín N° 710 esquina con Pasaje Vigil, representada por....., identificado con DNI N°, según Poderes inscritos en la ficha N° 963, que continúa en la Partida Electrónica N° 11000522 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna, Oficina Registral Tacna; a quien en adelante se le denominara “**LA CAJA**”; y de la otra parte la Empresa con RUC N°, con domicilio legal endebidamente representada por el Sr., identificado con DNI N°, a quien en adelante denominaremos “**EL CONTRATISTA**”, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

CLASULA PRIMERA: ANTECEDENTES

“**LA CAJA**”, es una Institución Financiera constituida por Escritura Pública de fecha 92.06.03, otorgada ante Notario Público Dr. Ramiro Quintanilla Salinas, inscrita la constitución en la Ficha N° 963 que continúa en la Partida Electrónica N° 11000522 del Registro de Personas Jurídicas de Tacna, cuya actividad principal es la intermediación financiera, requiriendo para el cumplimiento de sus fines institucionales contratar las pólizas de diferentes tipos de seguros.

“**EL CONTRATISTA**” es una persona jurídica dedicada a la prestación de servicios de _____ para entidades del sector público y privado.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a entregar equipos para la renovación de la infraestructura tecnológica y elaborar un plan de trabajo para la implementación de dicha infraestructura a favor de LA CAJA, según las obligaciones establecidas en el presente contrato y en los documentos que forman parte integrante del mismo.

Por su parte LA CAJA, se obliga a pagar la contraprestación, según lo pactado en la cláusula sexta del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: MARCO LEGAL

- Ley 29523 Ley de Mejora de la competitividad de las cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
- D.S. N° 157-90-EF Normas que regulan el Funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
- Ley 26702 Ley general del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC Tacna
- Directivas Internas de la CMAC Tacna S.A.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ley N° 27626 – Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- Ley No. 27765 Ley Penal contra el Lavado de Activos, La Ley No. 27693 Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera –Perú Seguros y sus normas complementarias y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 003-2002-TR – Que aprueba diversas disposiciones para la aplicación de las Leyes. 27626 y 27696, que regula actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores.
- D.Leg. N° 650 - Ley de compensación por tiempo de servicios
- Demás normas complementarias y afines con el objeto del presente contrato.

ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega para la realización del servicio mencionado en la cláusula segunda del presente contrato, es de calendario, contabilizados a partir de la recepción de la suscripción del presente contrato y/o recepción de la orden de compra, lo que ocurra primero.

Asimismo, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA presentará un plan de trabajo en coordinación con el área de T.I.C., cada etapa programada será cumplida de acuerdo al cronograma establecido en el mencionado plan, quedando sujeto a la conformidad del Área de Tecnología de la Información y Comunicaciones (T.I.C.).

CLÁUSULA QUINTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del bien materia del presente contrato asciende a \$USD..... a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO

LA CAJA se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Dólares Americanos, en el plazo de 10 Días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Asimismo, el pago por la prestación se realizará una vez cumplidas las etapas programadas por EL CONTRATISTA y LA CAJA, para tal efecto, los responsables de dar la conformidad de la prestación, es decir el área de T.I.C., deberán hacerlo en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario.

CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a entregar el bien, materia del presente contrato, según las siguientes condiciones:

- 1) Presentará un plan de Trabajo con el cronograma respectivo, el mismo que servirá para la implementación de la infraestructura tecnológica y migración, previa coordinación con el área de tecnologías de la información y comunicaciones.
- 2) Cumplir con cada una de las obligaciones estipuladas en las bases integradas administrativas y las que se establecen en el presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado de contratar con **LA CAJA**.

OBLIGACIONES DE LA CAJA

A pagar la contraprestación en la forma y oportunidad establecidas en el presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA NOVENA: DE LAS GARANTÍAS

A la firma del presente contrato, EL PROVEEDOR entrega a LA CAJA las siguientes garantías:

1. Garantía de Fiel Cumplimiento Contractual:

La Carta Fianza N° _____, emitido por el Banco _____, por un monto de \$USD _____ (_____ con 00/100 Dólares Americanos), la misma que garantizará a LA CAJA el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume EL PROVEEDOR.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los términos del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento será ejecutada a sólo requerimiento de LA CAJA. Cabe señalar que la Garantía deberá ser válida hasta el cumplimiento integral de lo contemplado en las especificaciones técnicas de las Bases Integradas del mencionado proceso y su propuesta técnica, los cuales son parte integrante del presente contrato, quedando obligado EL PROVEEDOR, en todo caso a renovarlas si es que venciera, mientras subsista alguna obligación pendiente derivada del presente contrato.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

CLÁUSULA DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA CAJA está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas en los siguientes supuestos:

1. Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
2. La garantía de fiel cumplimiento, se ejecutará en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual LA CAJA resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de la garantía corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad.

La conformidad será dada por el funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

A. La conformidad por parte de LA CAJA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

B. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Para efectos del presente contrato, las partes convienen en fijar las siguientes penalidades tanto para el plazo de entrega como para el plazo de ejecución del Plan de Trabajo, el mismo que estará sujeto al cronograma que forma parte integrante del mismo:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CAJA le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato vigente (*de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse*). En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

La penalidad por mora se calculará de acuerdo a lo siguiente:

Penalidad diaria = $0.20 \times$ Monto de contrato o ítem

F x Plazo en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:

$$F = 0.40.$$

- d) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

a. Para bienes y servicios: **F = 0.25.**

b. Para obras: **F = 0.15.**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

LA CAJA podrá resolver el contrato, en los casos en que **EL CONTRATISTA**:

1. Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales y/o legales a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
2. Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
3. Paralice injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
4. Por decisión unilateral de **LA CAJA**, en forma total o parcial, mediante la remisión de una comunicación por vía notarial a la otra parte con una anticipación no menor a quince (15) días calendario, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente, de ser el caso, **EL PROVEEDOR** se compromete a devolver cualquier pago efectuado correspondiente al periodo restante pactado en el presente contrato; siendo el plazo de devolución ocho (08) días calendario a la fecha en que **LA CAJA** comunique notarialmente.

Asimismo, podrá resolver por las siguientes:

5. Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los Artículos 56, 57 de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A, apoyados en el artículo 40, inciso c). De darse el caso, LA CAJA procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y 59 Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A
6. Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Se deja estipulado que **EL CONTRATISTA** se responsabiliza extracontractualmente por cualquier costo adicional o pérdida que se desprenda del bien, servicio y/o obra a su cargo, antes de que sea recepcionado por **LA CAJA** y/o sus trabajadores.

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a **EL CONTRATISTA**, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Conciliación

La CMAC o el contratista tienen derecho de solicitar el inicio del procedimiento de conciliación recurriendo a un centro de conciliación, caso bajo el cual el proceso se desarrollará bajo los alcances de la legislación de la materia.

Arbitraje

Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Tacna, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Para la solución de las controversias entre **LA CAJA** y el contratista se someterán a lo establecido en los artículos 61°, 62° y 63° de la Directiva Interna de Contrataciones y Adquisiciones para los Niveles 3 y 4 del CMAC TACNA S.A., y al artículo 43° del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones para **LA CAJA** S.A.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los árbitros de la Ciudad de Tacna.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de..... al.....

"LA CAJA"

"EL CONTRATISTA"

NOTA: *Este modelo solo será referencial y podrá ser modificado por la CMAC TACNA S.A. en coordinación con la empresa que prestará el servicio a contratar.

FORMATOS Y ANEXOS

**CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

**ANEXO N° 01
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 004- 2014 -CMAC TACNA S.A.
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Tacna, _____ de Enero de 2015

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

FORMATO N° 02
PRESENTACION DE CONSULTAS A LAS BASES

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 004- 2014 -CMAC TACNA S.A.
Presente.-

Postor:.....

EMPRESA (Nombre o Razón Social)
REFERENCIA(S) DE LAS BASES Numeral(es): Anexo(s): Página(s):
ANTECEDENTES / SUSTENTO
CONSULTA ____ (No más de 5 líneas)

Tacna, _____ de Enero de 2015

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

Nota.- Solo una consulta por formato.

JESSICA PAOLA GIRON MEZA
Presidente Comité Especial

YHOLYO OLIVERA BARRIENTOS
Miembro Comité Especial

JORGE LUIS QUISPE SOSA
Miembro Comité Especial

**CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

**FORMATO N° 03
DECLARACION JURADA DEL PERSONAL PROPUESTO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 004- 2014 -CMAC TACNA S.A.
.Presente.-

	Nombres y apellidos	Cargo para el que se propone (Tecnología Blade o tecnologías de virtualización de Software VMWare)	N° de DNI	Años de experiencia en el Servicio
Equipo de trabajo para implementación				
1				Desde...hasta
2				Desde...hasta
...				Desde...hasta
Personal que realizará la ejecución de los servicios de soporte				
1				Desde...hasta
2				Desde...hasta
3				Desde...hasta
4				Desde...hasta
5				Desde...hasta
6				Desde...hasta
...				Desde...hasta

Tacna, _____ de Enero de 2015

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
**ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 004-2014-CMAC-TACNA

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

Tacna, _____ de Enero de 2015

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – REQUERIMIENTOS
TECNICOS MINIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 004-2014-CMAC-TACNA

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece la ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A. de conformidad con las presentes bases administrativas y las demás condiciones que se indican en el Capítulo IV **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

Tacna, _____ de Enero de 2015

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA CONDICIONES MINIMAS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 004-2014-CMAC-TACNA

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]; que se presenta como postor del **PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 004-2014 -CMAC TACNA S.A.** para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTE PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con CMAC Tacna S.A. ni para contratar con el Estado
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Que Cuenta con Registro Único del Contribuyente (RUC) activo y con la condición de habido.
4. Que no registra deudas vencidas impagas, así como tampoco aquellas registradas en tal calidad por central de riesgo.
5. Que no registra deudas en cobranza coactiva en la SUNAT.
6. Que no registra antecedentes penales ni judiciales así como no estar inmerso en delitos de lavado de activos.
7. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Tacna, _____ de Enero de 2015

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 004-2014-CMAC-TACNA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 004-2014-CMAC-TACNA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la CMAC TACNA [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
TOTAL: 100%	

Tacna, ... de Enero de 2015

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante
Representante Legal Consorciado 2

**CTN N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**

**ANEXO N° 05
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PROCESO DE TERCER NIVEL N° 004-2014-CMAC TACNA S.A.
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., DECLARO BAJO JURAMENTO, que el resumen de facturación que detallo a continuación corresponde a mi representada, los cuales detallo a continuación:

N°	CLIENTE	OBJETO DE LA PRESTACION REALIZADA	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
...					
TOTAL					

Adjuntando copia de factura o contratos

Las facturas deben estar con firma y sello de cancelado o adjuntar copia de deposito

Los contratos deben adjuntar constancia de conformidad indicando importe que cuenta con conformidad.

Máximo 20 Clientes

Nota: Las copias de los comprobantes de pago, y/o contratos deberán ser legibles, es decir, de fácil lectura y que no se preste a confusión de parte del Comité. Si los documentos presentados no permiten verificar la información requerida, se tomará al documento como NO válido.

Tacna, _____ de Enero de 2015

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

JESSICA PAOLA GIRON MEZA
Presidente Comité Especial

YHOLYO OLIVERA BARRIENTOS
Miembro Comité Especial

JORGE LUIS QUISPE SOSA
Miembro Comité Especial

CTN N°. 004-2014-CMAC TACNA S.A.
ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES
DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 004-2014-CMAC-TACNA
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe,.....identificado con DNI N°en mi calidad de representante legal de la empresa.....con RUC N°....., DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada se compromete a realizar la entrega de los bienes, materia del presente proceso de selección en el siguiente plazo:

PLAZO OFERTADO: DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O LA FIRMA DE CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

Tacna, _____ de Enero de 2015

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DE TERCER NIVEL N° 004-2014-CMAC-TACNA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica por la Contratación de la Adquisición e instalación de equipos para la Renovación de la Infraestructura de Servidores del Data Center Principal de la CMAC TACNA S.A., se encuentra conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos, Oferta Técnica presentada, Bases, Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones para el Sistema CMAC, es la siguiente:

Descripción	Cantidad	Marca	Valor unitario	Valor total (\$USD)
			TOTAL (INCLUIDO IGV)	

La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien/servicio a adquirir / contratar.

Tacna, _____ de Enero de 2015

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *En caso de tratarse de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada, el postor formulará su propuesta considerando los trabajos que resulten necesarios para su ejecución, según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra contenidos en el expediente técnico, en ese orden de prelación; considerándose que el desagregado por partidas que da origen a su propuesta y que debe presentar para la suscripción del contrato, es referencial.*

JESSICA PAOLA GIRON MEZA
Presidente Comité Especial

YHOLYO OLIVERA BARRIENTOS
Miembro Comité Especial

JORGE LUIS QUISPE SOSA
Miembro Comité Especial

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE SERIEDAD Y MANTENIMIENTO DE OFERTA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE TERCER NIVEL N° 004- 2014 -CMAC TACNA S.A.

.Presente.-

En calidad de postor mediante el presente DECLARO BAJO JURAMENTO que mantengo la oferta que presento por la Contratación de la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DEL DATA CENTER PRINCIPAL DE LA CMAC TACNA S.A.**, asimismo de obtener la Buena pro mantendré vigente mi oferta hasta la suscripción del contrato respectivo, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC TACNA S.A.

Atentamente;

Tacna, ____ de Enero de 2015

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

JESSICA PAOLA GIRON MEZA
Presidente Comité Especial

YHOLYO OLIVERA BARRIENTOS
Miembro Comité Especial

JORGE LUIS QUISPE SOSA
Miembro Comité Especial